GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	05										
SUPERVISIÓN	X										
INTERVENTORÍA	☐										
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	X	**FINAL**	☐					
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/05/2026		Hasta:	31/05/2026						
PERIODO PARA PAGO	Desde:	01/05/2026		Hasta:	31/05/2026						

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**		26AS151F2491	
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		29/10/2025	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:				Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				26AS151F2491 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:				19/01/2026	
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de ABRIAQUÍ - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ		
	NIT		890.981.251-1		
LOR [$]:	INICIAL:		DOSCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA YSEIS MIL CUARENTA Y SIETE PESOS M/L ($209.666.047)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
		01	$55.477.392	21,5%	
	VALOR TOTAL:		DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L ($265.143.439).		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500066162 Por $ 127.896.289 Recursos departamento		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2026		
	RPC NUMERO:		4500066163 Por $ 81.769.758 Recursos UApA		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2026		
	RPC ADICION NUMERO:		4500066831 Por $55.477.392		
	FECHA DE LIBERACION ADICION (IMPRESIÓN):		13/03/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de		

			inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO 1.128.384.369 LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE 43.739.583 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N°2026020002609 del 16/01/2026 GLORIA AMPARO HOYOS YEPES 43.051.787 Designación suplente radicado N° 2026020011223 del 19/01/2026 CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS 43.842.717 Designación con radicado N° 2026020012348 Fecha Radicado: 2026-03-27 JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO 70.905.265 Designación con radicado N° 2026020012348 Fecha Radicado: 2026-03-27		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			59.81%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			55.93%		

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **22.922 raciones** bajo la modalidad PAE regular. Esta cifra hace parte del total de raciones proyectadas, las cuales resultan de las **31.746** establecidas en el convenio inicial más una adición de **6.578** raciones para un total de **38.324** raciones.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de ABRIAQUÍ. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo N° 26AS151F2491 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo inicial contempló la entrega de 31,746 raciones durante 111 días del calendario escolar. Posteriormente, se suscribió una adición de 6,578 raciones para cubrir 23 días adicionales, alcanzando un total de 38,324 raciones para el mismo número de beneficiarios, según se detalla a continuación:

Modalidad PAE	Beneficiarios	Días calendario Escolar	Raciones Totales
Regular CAJM/CAJT	286	111	31.746
Regular CAJM/CAJT	286	23	6.578
TOTAL DEL CONVENIO		134	38.324

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
10	0	0	10	286	0	0	286

Cabe destacar que en el municipio de Abriaquí la modalidad de ración preparada en sitio se implementa en 8 de las 10 sedes educativas, situación que obedece a la insuficiencia de personal docente en el territorio.

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Contrato laboral	3	9	12

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

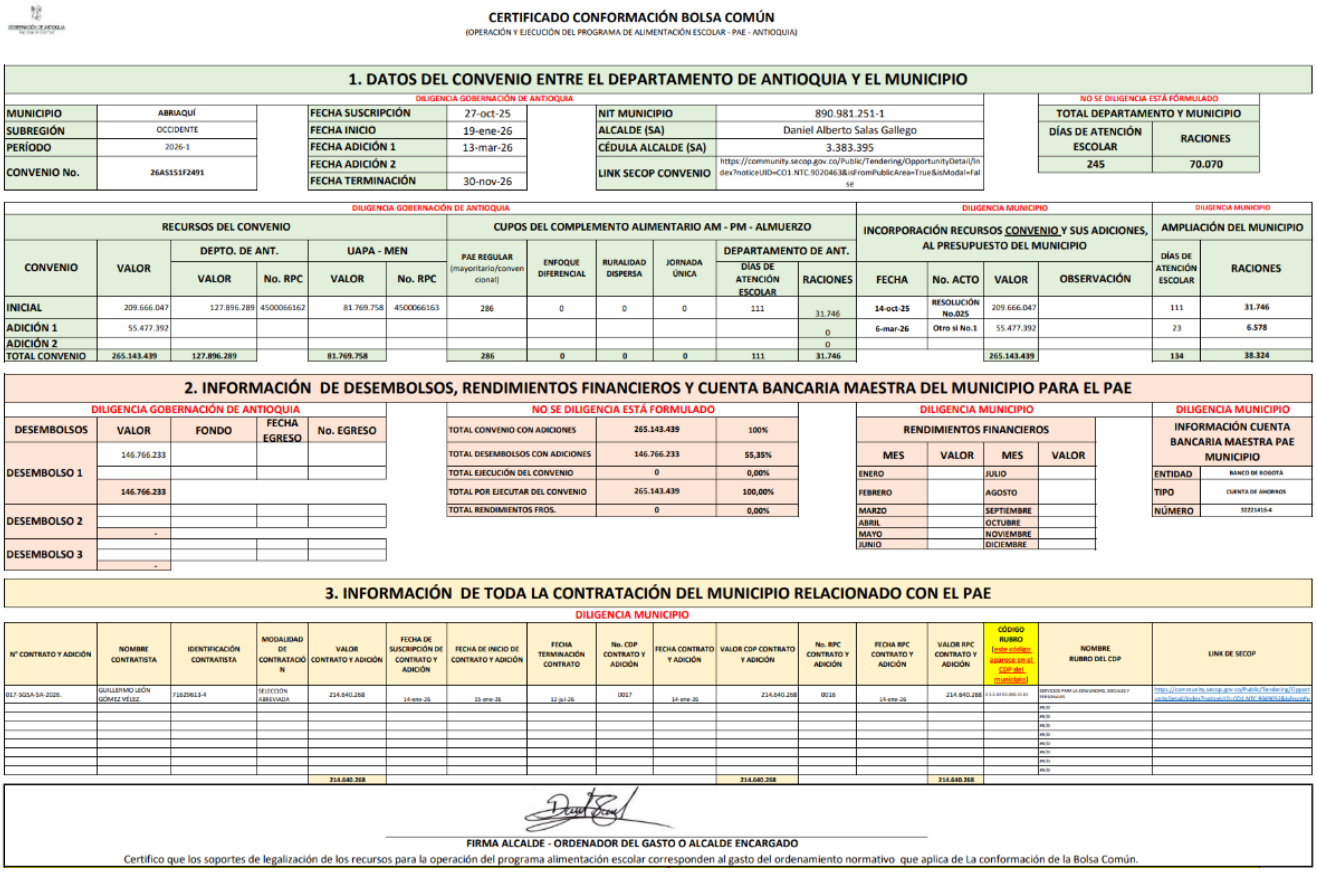
Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
19/01/2026 - 30/01/2026	10	RPS	277	2.770
02/02/2026 – 13/02/2026	10	RPS	272	2.720
16/02/2026 - 27/02/2026	10	RPS	284	2.840
05/03/2026 – 13/03/2026	10	RPS	45	450
05/03/2026 – 13/03/2026	07*	RPS	234	1.638
16/03/2026 – 27/03/2026	09	RPS	286	2.574
06/04/2026 – 17/04/2026	10	RPS	286	2.860
20/04/2026 – 30/04/2026	09	RPS	286	2.574
05/05/2026 – 15/05/2026	09	RPS	286	2.328
21/05/2026 – 29/05/2026	09	RPS	286	2.168
Total raciones				**22.922**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*
Para el corte del presente informe en el municipio ha presentado la siguiente:

TOTAL RACIONES EJECUTADAS	22.922
TOTAL DÍAS EJECUTADOS	86

El municipio conformó la bolsa común, información que reporta en el estudio previo, en el cual describe las fuentes de financiación y su destinación:



CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN
(OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - ANTIOQUIA)

1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO	ABRIAQUÍ
SUBREGIÓN	OCCIDENTE
PERÍODO	2026-1
CONVENIO No.	26AS151F2491

FECHA SUSCRIPCIÓN	27-oct-25
FECHA INICIO	19-ene-26
FECHA ADICIÓN 1	13-mar-26
FECHA ADICIÓN 2	
FECHA TERMINACIÓN	30-nov-26

NIT MUNICIPIO	890.981.251-1
ALCALDE (SA)	Daniel Alberto Salas Gallego
CÉDULA ALCALDE (SA)	3.383.395
LINK SECOP CONVENIO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9020463&isFromPublicArea=True&isModal=False

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

TOTAL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	
DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	RACIONES
245	70.070

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA											DILIGENCIA MUNICIPIO				DILIGENCIA MUNICIPIO		
RECURSOS DEL CONVENIO						CUPOS DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM - PM - ALMUERZO					INCORPORACIÓN RECURSOS CONVENIO Y SUS ADICIONES, AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO				AMPLIACIÓN DEL MUNICIPIO		
CONVENIO	VALOR	DEPTO. DE ANT.		UAPA - MEN		PAE REGULAR (mayoritario/convencional)	ENFOQUE DIFERENCIAL	RURALIDAD DISPERSA	JORNADA ÚNICA	DEPARTAMENTO DE ANT.		FECHA	No. ACTO	VALOR	OBSERVACIÓN	DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	RACIONES
		VALOR	No. RPC	VALOR	No. RPC					DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	RACIONES						
INICIAL	209.666.047	127.896.289	4500066162	81.769.758	4500066163	286	0	0	0	111	31.746	14-oct-25	RESOLUCIÓN No.025	209.666.047		111	31.746
ADICIÓN 1	55.477.392										0	6-mar-26	Otro si No.1	55.477.392		23	6.578
ADICIÓN 2											0						
TOTAL CONVENIO	265.143.439	127.896.289		81.769.758		286	0	0	0	111	31.746			265.143.439		134	38.324

2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DESEMBOLSOS	VALOR	FONDO	FECHA EGRESO	No. EGRESO
DESEMBOLSO 1	146.766.233			
	146.766.233			
DESEMBOLSO 2				
	-			
DESEMBOLSO 3				
	-			

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

TOTAL CONVENIO CON ADICIONES	265.143.439	100%
TOTAL DESEMBOLSOS CON ADICIONES	146.766.233	55,35%
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONVENIO	0	0,00%
TOTAL POR EJECUTAR DEL CONVENIO	265.143.439	100,00%
TOTAL RENDIMIENTOS FROS.	0	0,00%

DILIGENCIA MUNICIPIO

RENDIMIENTOS FINANCIEROS			
MES	VALOR	MES	VALOR
ENERO		JULIO	
FEBRERO		AGOSTO	
MARZO		SEPTIEMBRE	
ABRIL		OCTUBRE	
MAYO		NOVIEMBRE	
JUNIO		DICIEMBRE	

DILIGENCIA MUNICIPIO

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA MAESTRA PAE MUNICIPIO	
ENTIDAD	BANCO DE BOGOTÁ
TIPO	CUENTA DE AHORROS
NÚMERO	322214164

3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE

DILIGENCIA MUNICIPIO

N° CONTRATO Y ADICIÓN	NOMBRE CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATO Y ADICIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Y ADICIÓN	FECHA DE INICIO DE CONTRATO Y ADICIÓN	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	No. CDP CONTRATO Y ADICIÓN	FECHA CONTRATO Y ADICIÓN	VALOR CDP CONTRATO Y ADICIÓN	No. RPC CONTRATO Y ADICIÓN	FECHA RPC CONTRATO Y ADICIÓN	VALOR RPC CONTRATO Y ADICIÓN	CÓDIGO RUBRO (este código aparece en el CDP del municipio)	NOMBRE RUBRO DEL CDP	LINK DE SECOP
017-SGSA-SA-2026.	GUILLERMO LEÓN GÓMEZ VÉLEZ.	71629613-4	SELECCIÓN ABREVIADA	214.640.268	14-ene-26	15-ene-26	12-jul-26	0017	14-ene-26	214.640.268	0016	14-ene-26	214.640.268	2-3-3-03-03-006-31-01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9300952&isModal=False
															MUNI	
															MUNI	
															MUNI	
															MUNI	
															MUNI	
															MUNI	
															MUNI	
				214.640.268						214.640.268			214.640.268			

FIRMA ALCALDE - ORDENADOR DEL GASTO O ALCALDE ENCARGADO

Certifico que los soportes de legalización de los recursos para la operación del programa alimentación escolar corresponden al gasto del ordenamiento normativo que aplica de La conformación de la Bolsa Común.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de seguimiento N°5 y de pago N°01, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Eliana Isabel Montoya Arango, desde lo financiero Liliana María Pérez Bustamante y desde lo jurídico Diana Janeth Serna Saldarriaga.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, Contratación régimen especial, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
002-SGSA-SA-2025 PAE	002-SGSA-SA-2025 PAE	GUILLERMO LEÓN VÉLEZ	$ 214.640.268	111 días calendario	Once meses	$ 4.256

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
2026	2026	GÓMEZ		escolar		

Resumen del proceso de contratación adelantando en el municipio:

Contrato	002-SGSA-SA-2025 PAE 2026
Representante legal:	GUILLERMO LEÓN VÉLEZ GÓMEZ
Cédula del representante legal:	71629613
Tipo de contrato:	Suministro
N° proceso SECOP:	017-SGSA-SA-2026.
Tipo de proceso:	Licitación Publica
Acto administrativo incorporación recursos	DECRETO PRESUPUESTAL ADICIÓN 001 (enero 14 de 2026)por un valor de $209.666.047
Recursos Convenio	$ 209.666.047
Recursos Municipio	$ 4.974.221
Recursos operador (Convenio Interadministrativo)	No aplica
CDP	0017 por un valor de $ 214.649.268
RPC	0016 por un valor de $ 214.640.268
Póliza Cumplimiento	65-44-101246424
Póliza de Responsabilidad civil	65-40-101085748
Acta de inicio	16-01-2026

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	59.81%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento	11.73%	59.81%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso 002-SGSA-SA-2025 PAE 2026	El municipio realizo proceso de selección del operador, con las siguientes especificaciones: **Objeto:** Suministro de raciones alimentarias; contratación de manipuladoras y demás requerimientos necesarios para la correcta y completa ejecución del programa de alimentación escolar – PAE; a través

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y				del cual se brinda un complemento alimentario a los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial de la institución educativa La Milagrosa del municipio de Abriaquí. según lineamientos establecidos en el convenio interadministrativo N.º 26AS151F2491. **Valor:** $ 214.640.268 **Contratista:** Guillermo León Vélez Gómez **Plazo:** 11 meses Días calendario escolar: 111 días calendario escolar, para complemento alimentario El municipio no ha presentado el formato de priorización completo.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el				Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de Abriaquí, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio. Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos. Beneficiarios en PAE Regular: 277 (Recursos convenio Gobernación de Antioquia) **Ejecución de raciones** Raciones contratadas: 38.324 Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.: 22.922 Raciones que faltan por ejecutar PAE Reg.: 15.402 Total, porcentaje de ejecución: 59.81%

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858 del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.				En las obligaciones de su contrato no contempla compras públicas de manera explícita, se tiene en cuenta este ítem, de acuerdo al manifiesto de los estudios previos, documento integral del contrato, específicamente en el desarrollo de las especificaciones técnicas adicionales: “Con el fin de dinamizar las economías locales, generar circuitos cortos de comercialización en cada municipio del departamento de Antioquia y de garantizar el equivalente mínimo al 20% de compra pública local, el contratista deberá implementar mecanismos a través de los cuales cumpla con este porcentaje de compra local definido a través del anexo N.º 3 de la Resolución N.º 29452 del 2017. Además, deberá apoyar todas y cada una de las estrategias implementadas por esta entidad en todo lo referente a las compras públicas locales (ruedas de negocio), para lo cual deberá asistir a los eventos programados, así como identificar a los pequeños y medianos productores locales para que asistan a las ruedas de negocios”. El operador Guillermo León Vélez Gómez, del municipio de Abriaquí, no ha realizado el registro

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				correspondiente del contrato 002-SGSA-SA-2025 PAE 2026 en la plataforma COMPAN. Asimismo, el supervisor designado para dicho contrato tampoco figura registrado en el sistema. La verificación para el cumplimiento del porcentaje de compras públicas locales se realizará una vez el municipio presente los soportes correspondientes.
				El municipio de Abriaquí atiende los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT y realiza el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización): **Fecha de reporte** / **Total, escolares caracterizados** 29/01/2026 — 277 27/02/2026 — 280 13/03/2026 — 280 20/04/2026 — 286 15/05/2026 — 282 Información verificada por el supervisor técnico. El Programa de Alimentación Escolar - PAE establece suministrar un complemento alimentario a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial, donde desde los criterios de focalización establecidos en los lineamientos técnico, administrativos de

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				PAE, es posible atender desde el grado preescolar hasta básica y media; buscando caracterizar a estos escolares en la estrategia de alimentación escolar creada por la ETC, Priorizando los beneficiarios de acuerdo a la disponibilidad de los cupos; no obstante se precisa que todos los escolares efectivamente matriculados en SIMAT son sujeto de ser atendidos con el PAE, por lo que no contar con el registro en la estrategia, no es una limitante para que se preste la atención con el programa.
TOTAL	**11.73%**	**59,81%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suministro de complemento alimentario a los beneficiarios durante el periodo de seguimiento.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 26AS151F2491 suscrito entre las partes municipio de Abriaquí y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

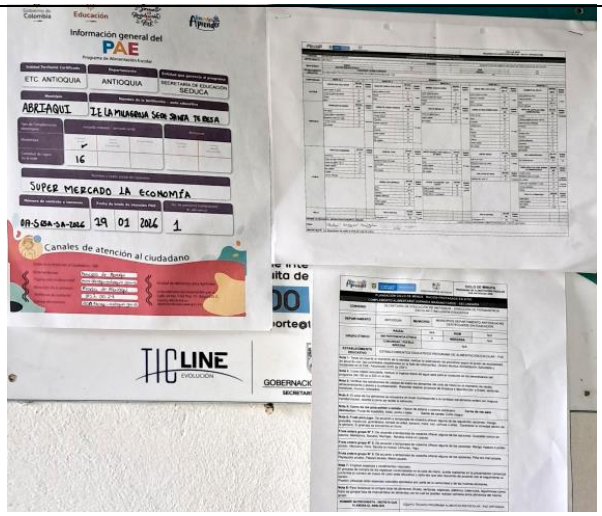
2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso 002-SGSA-SA-2025 PAE 2026	El municipio contempla en su proceso contractual con el operador, obligación N°28: "Vincular, bajo su exclusiva responsabilidad y en su calidad de empleador, el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en especial a las manipuladoras de alimentos, garantizando el pago mensual, oportuno y completo de los salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y demás obligaciones laborales y parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad laboral vigente. En ningún caso existirá vínculo laboral alguno entre el MUNICIPIO DE ABRIAQUÍ y el personal vinculado por el CONTRATISTA, siendo este último el único responsable frente a cualquier reclamación laboral, administrativa o judicial que se derive de dichas relaciones.". PAGO PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS.  El operador del programa cumplió con la liquidación y cancelación oportuna de los haberes salariales correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2026. Asimismo, acreditó de manera puntual el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI) mediante las planillas PILA de los periodos de enero, febrero, marzo, abril garantizando la continuidad en la protección laboral del personal contratado Se constata la ausencia de registros soportes relacionados con la entrega de dotaciones y el desarrollo del plan de capacitaciones en el periodo evaluado. Por lo tanto, queda diferida la verificación de dichos componentes para el siguiente periodo de reporte, donde se deberá consolidar y anexar la trazabilidad documental que subsane dicho requerimiento.

Mes, calendario escolar	Total, manipuladoras	Horas por día	Días por mes	Valor, hora	Valor, día	TOTAL, MES
Enero	9 (Sedes rurales)	4	11	$ 128.403	$ 513.612	$ 5.649.732
	2 (Sede urbana)	8	11	$ 25.620	$ 204.960	$ 2.254.560
Febrero	9 (Sedes rurales)	4	21	$ 121.802	$ 487.208	$ 10.231.368
	2 (Sede urbana)	8	21	$ 24.707	$ 197.656	$ 4.150.776
Marzo	9 (Sedes rurales)	4	20	$ 122.953	$ 491.812	$ 9.836.240
	2 (Sede urbana)	8	20	$ 24.845	$ 198.760	$ 3.975.200
Abril	9 (Sedes rurales)	4	20	$ 122.953	$ 491.812	$ 9.836.240
	2 (Sede urbana)	8	20	$ 24.845	$ 198.760	$ 3.975.200
Mayo	9 (Sedes rurales)	4	20	$ 122.953	$ 491.812	$ 9.836.240
	2 (Sede urbana)	8	20	$ 24.845	$ 198.760	$ 3.975.200
Junio	9 (Sedes rurales)	4	10	$ 131.365	$ 525.460	$ 5.254.600
	2 (Sede urbana)	8	10	$ 25.987	$ 207.896	$ 2.078.960
julio	9 (Sedes rurales)	4	12	$125.934	$ 503.736	$ 6.044.832
	2 (Sede urbana)	8	12	$ 25.314	$ 202.512	$ 2.430.1144
TOTAL, MANIPULADORAS						$ 79.529.292

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			Información verificada por el supervisor técnico.
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas. ▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la	Cumple	Avance sistema de carpetas 2026	Durante la verificación de los soportes asociados al componente de acciones de monitoreo, vigilancia y control, se precisa que las actividades relacionadas con entrega de dotación, acompañamiento en sedes educativas, verificaciones operativas, visitas del TAS, control social, soportes de publicación de menús – Ficha técnica de la UApA y acciones de promoción y prevención corresponden a obligaciones establecidas para la ejecución del presente convenio y hacen parte de los soportes que deben consolidarse durante su desarrollo. Ejecución del PAE: Consumo CER SAN RUPERTO   Actividad Promoción y prevención: **Objetivos y Alcance:** Fomentar en los escolares hábitos y estilos de vida saludable (tales como la ejecución de ejercicio, la higiene, la alimentación saludable y el uso adecuado del tiempo libre) para contribuir a su bienestar físico, mental y crecimiento.  INFORME DE ACTIVIDADES Para el desarrollo integral del Plan de Intervenciones Colectivas en el Municipio de: ABRIAQUI PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS INFORMACIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD Tipo de Actividad: Estilos de vida saludable Nombre de la Actividad Realizar taller educativo con la población escolar rural del municipio donde se fomenten estilos de vida saludable como: ejercicio, uso del tiempo libre, higiene, alimentación saludable Fecha de la Actividad: 7/3/2026 Hora de Inicio: 10:00a.m Hora Finalización: 11:00a.m Duración de la Actividad: 1 Hora Lugar: Colisco Numero total de personas intervenidas con la actividad: 18 Actividad numero: 3 DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Objetivo de la Actividad Promover en la población escolar hábitos y estilos de vida saludable relacionados con el ejercicio, la higiene, el uso adecuado del tiempo libre y la alimentación saludable Alcance de la Actividad Adoptar hábitos saludables desde la infancia contribuye al crecimiento, bienestar físico y mental, y a una mejor calidad de vida AGENDA DEFINITIVA DE LA ACTIVIDAD 1 Saludo y presentación. 2 Actividad rompehielo. 3 Movimiento. 4 Despedida. DESARROLLO DE CADA PUNTO DE LA AGENDA 1. Se da el saludo y la presentación. 2. Se realiza una actividad rompehielo sobre los estilos de vida saludable. 3. Se les dice a los participantes que por cada cosa saludable que digamos se muevan como quieran, pero sino es saludable se quedan en STOP, luego realizamos pequeños ejercicios. 4. Se da un agradecimiento y la despedida. Se evidencia que el municipio ha ejecutado las siguientes acciones:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
transparencia y la rendición de cuentas. ▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.			Verificaciones relacionadas con víveres: **Fecha de verificación** 30/01/2026 13/03/2026 Verificaciones relacionadas con transporte **Fecha de verificación** 30/01/2026 13/03/2026 Asimismo, se dispone de la caracterización de sedes en lo referente a infraestructura y controles de ejecución del programa en sedes, incluyendo plan de saneamiento básico, manejo de kardex, control de temperaturas, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y fichas técnicas correspondientes. **COMPONENTE CONTROL SOCIAL** En el componente de control social, se evidencia la conformación mediante La Resolución Nro. 034 del 18 de abril de 2023 formaliza la creación y reglamentación del **Comité Territorial de Planeación y Seguimiento (CTPS) para el Programa de Alimentación Escolar (PAE). Su propósito es establecer criterios para planear y seguir la cobertura, garantizando la continuidad, ampliación y estabilidad del servicio.** Se verificó la publicación de la ficha técnica actualizada y el ciclo de menús del PAE mediante el respectivo soporte fotográfico en la sede.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 Al corte del 15/04/2026 correspondiente al presente informe, se cuenta con 08 actas de conformación de los Comités de Alimentación Escolar –CAE en los establecimientos educativos priorizados para el programa. **Fecha** / **Sede** / **Motivo** **22/01/2026** – **SEDE CORCOVADO** – **Conformación comité CAE** **26/01/2026** – **SEDE LA ANTIGUA** – **Conformación comité CAE** **22/01/2026** – **SEDE TIMOTEA** – **Conformación comité CAE** **22/01/2026** – **SEDE EL LLANO** – **Conformación comité CAE** **22/01/2026** – **SEDE NANCUI** – **Conformación comité CAE** **22/01/2026** – **SEDE LOS POTREROS** – **Conformación comité CAE** **09/03/2026** – **SEDE SAN RUPERTO** – **Conformación comité CAE** **24/01/2026** – **SEDE SANTA TERESA** – **Conformación comité CAE** **06/03/2026** – **SEDE PIEDRAS** – **Conformación comité CAE** En la subcarpeta de acciones de promoción y prevención, se constató que **aún no reposan** los soportes de capacitación, charlas educativas (presenciales y virtuales), estrategias en medios

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			masivos, piezas comunicativas y material pedagógico para docentes. Por lo anterior, se espera que para el próximo informe de seguimiento se incluya esta documentación en apoyo a la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Información verificada por el supervisor técnico municipio no ha enviado soportes documentales para verificación de cumplimiento de la presente actividad. Información verificada por el apoyo y supervisor técnico.
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el	Cumple	Sistema de carpetas	En el contrato celebrado, se identifican los item´s en los cuales se invertirán los recursos tanto del convenio interadministrativo como los destinados por el municipio para la operación del PAE. La ejecución del convenio interadministrativo inicio el 19/01/2026, lo que demuestra un tiempo de ejecución de 68 días calendario escolar de los 134 proyectados. Al seguimiento no se evidencia pagos realizados al operador y el contrato se encuentran en ejecución. Información verificada por el supervisor técnico.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
departamento y el Municipio.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	**Cumple**	Cumple	Se cuenta con la totalidad de soportes para la gestión administrativa y presupuestal del desembolso, según lo establecido en la cláusula séptima, “forma de desembolso de los recursos”; se realiza PRIMER DESEMBOLSO, equivalente al 70% del valor del Convenio Interadministrativo inicial.
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Se envía circular Radicado 2025090000168 del 14/08/2025 con información para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar – PAE en la vigencia 2026. Se comparte circular Radicado 2026090000014 del 09/01/2026, que contiene indicaciones para registro de cupos y beneficiarios en la plataforma SIMAT en la estrategia de permanencia alimentación escolar PAE 2026. Se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N° 2026020002609 del 16/01/2026 Radicado N° 2026020011223 del 19/01/2026 Designación con radicado N° 2026020012348 Fecha Radicado: 2026-03-27	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: Técnica: Eliana Isabel Montoya Arango Financiera: Liliana María Pérez Bustamante Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga Por el periodo de vacaciones de la supervisora técnica, se designa suplente a Financiera: CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS Jurídica: JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de contratación e inicio de operación, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 127.896.289	$ 0	$ 81.769.758	$ 209,666,047
2. Adiciones	$ 55.477.392	$ 0	$ 0	$ 55.477.392
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 183.373.681	$ 0	$ 81.769.758	$ 265.143.439
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 89.527.402	$ 0	$ 57.238.831	$ 146.766.233
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 89.527.402	$ 0	$ 57.238.831	$ 146.766.233
7. Recursos ejecutados	$ 89.527.402	$ 0	$ 57.238.831	$ 146.766.233
8. Recursos no ejecutados	$ 93.846.279	$ 0	$ 24.530.927	$ 118.377.206

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Se tramitó Otro Si adición y modificación dado que, para la vigencia 2026, la Gobernación de Antioquia proyectó un incremento del 9,5% para el personal manipulador del PAE. No obstante, el Gobierno Nacional fijó el SMMLV 2026 con aumento del 23% mediante el Decreto 1469 de 2025 (salario: $1.750.905; auxilio de transporte: $249.095), acto que fue suspendido provisionalmente por el Consejo de Estado (Sección Segunda, Subsección A, Auto del 12 de febrero de 2026). En acatamiento, el Ejecutivo expidió el Decreto 0159 de 2026, que fija transitoriamente el mismo valor del SMMLV hasta decisión de fondo.
Dado que el incremento real supera en 13,5% la proyección inicial, se requirió realizar ajuste presupuestal del convenio interadministrativo PAE, mediante adición y modificación contractual para garantizar la cobertura de los costos laborales derivados.

Adicionalmente, para la vigencia 2026 la Secretaría de Educación del Departamento adelantó el análisis técnico de cobertura y determinó realizar un aumento en el número de días de atención pasando de 111 a 134.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
16/01/2026	Reunión de alistamiento para la socialización del Inicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE – Vigencia 2026.	Este espacio fue un escenario de articulación y sensibilización frente al rol fundamental que cumplen las administraciones municipales y los equipos de supervisión en la correcta implementación, seguimiento y fortalecimiento del PAE, además de una invitación al inicio oportuno de acuerdo al calendario escolar en el departamento de Antioquia.
30-01-2026	Visita a territorio por el profesional de apoyo técnico a la supervisión del PAE-Gobernación de Antioquia	Se realizó asesoría y asistencia técnica al municipio de Abriaquí, verificando la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en dos sedes educativas, con visita a la bodega del operador y revisión de las condiciones de transporte; adicionalmente, se efectuó seguimiento

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
		y acompañamiento a la gestión administrativa del programa para fortalecer su correcta implementación.
10/02/2025	Reunión de fortalecimiento frente a la generación y entrega de soportes del Sistema de Carpetas Vigencia 2026.	Se abordó desde el rol técnico, financiero y jurídico el sistema de carpetas, los correspondientes soportes que dan cuenta del cumplimiento de las cuatro obligaciones contractuales del convenio interadministrativo, además se realizó compromisos frente a la calidad de la información y la oportunidad en los tiempos de entrega de la misma.
12/02/2026	Reporte de información financiera CHIP categoría UaPA - PAE	La Categoría UAPA-PAE permite a las a entidades territoriales, a través de sus cinco formularios hacer un reporte trimestral acumulado de la gestión financiera del Programa de Alimentación Escolar - PAE para que la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender (UApA) realice el seguimiento y monitoreo de los recursos destinados a la estrategia de Alimentación Escolar por parte de las Entidades Territoriales.
13/02/2026	Socialización Normatividad Sanitaria de Carnes - Capacitación UApA	La normatividad sanitaria de la carne en Colombia busca garantizar la inocuidad y calidad de los productos cárnicos para el consumo humano, por lo que se hace necesario en el contexto del Programa de Alimentación Escolar – PAE asegurar la entrega de la misma en óptimas condiciones a fin proteger la salud de los beneficiarios y propender por el aprovechamiento biológico de sus nutrientes.
19-02-2026	Acompañamiento técnico - virtual	Se realizó acompañamiento técnico al municipio en el sistema de carpetas 2026, dejando organizada la documentación correspondiente a las cuatro obligaciones relacionadas con la sustentación y ejecución del PAE.
03/03/2026	ESCUELA PAE - Censo del Personal Manipulador de Alimentos	Se realizó socialización del formato para el adecuado y oportuno diligenciamiento del censo del personal manipulador de alimentos contratado en cada uno de los municipios solicitado por la UaPA
13/03/2026	Reporte financiero en el aplicativo CHIP UAPA PAE	Se realizó socialización de los diferentes formatos del aplicativo CHIP destinados para realizar el reporte financiero, buscando que desde los municipios se realice un adecuado y oportuno diligenciamiento del mismo, así mismo se profundizó en el manejo de los recursos provenientes del SGP acorde con el anexo de planeación financiero (Resolución 003 de 2026)
21/04/2026 Al 24/04/2026	Visita a territorio por el profesional de apoyo técnico a la supervisión del PAE-	Se realizó asesoría y asistencia técnica al municipio de Abriaquí, verificando la ejecución del

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
	Gobernación de Antioquia	Programa de Alimentación Escolar (PAE) en dos sedes educativas; adicionalmente, se efectuó seguimiento y acompañamiento a la gestión administrativa del programa para fortalecer su correcta implementación.
13/05/2026	Primera Mesa Pública del Programa de Alimentación Escolar (PAE) 2025.	Dar cumplimiento a la normatividad legal (Resolución 00335 de 2021). En el evento se compartirá información sobre la operación del PAE en el departamento y se capacitará a los equipos municipales en aspectos técnicos y administrativos para asegurar una ejecución correcta y eficiente del programa. Dirigido a Alcaldes, entes de control, operadores del PAE, comités de alimentación escolar, autoridades indígenas, veedores ciudadanos, secretarías de educación, salud y agricultura, y la comunidad en general.
21/05/2026	Visita a territorio por el profesional de apoyo técnico a la supervisión del PAE-Gobernación de Antioquia	Se realizó asesoría y asistencia técnica al municipio de Abriaquí, verificando la ejecución del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en dos sedes educativas; adicionalmente, se efectuó seguimiento y acompañamiento a la gestión administrativa del programa para fortalecer su correcta implementación.
05/06/2026	Asesoría Financiera	Se realizó solicitud de documentos al municipio para dar trámite al primer desembolso.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

▪ PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al 70% del total del convenio, previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto del municipio.
2. Documentos etapa precontractual (pliego definitivo, estudios previos).
3. Para cada proceso contractual que realice el municipio para la operación del PAE, deben realizar y presentar el análisis de mercado y estudio de costos que ampara la contratación realizada por el municipio.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP, que dé cuenta de los recursos del convenio y del municipio a dicha contratación.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido - RPC acorde a lo comprometido en el Convenio(s) y/o contrato celebrado con el operador que asumirá la ejecución del programa PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrado(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, derivado(s) para el cumplimiento de las obligaciones del convenio.
8. Otro sí, (modificación, prórrogas, adiciones), si aplica.
9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos” en formato establecido por la Gobernación de Antioquia. (Relacionar únicamente lo que corresponde a la contratación).
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (en caso de que aplique).

11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) con el ejecutor que asumirá la ejecución del programa PAE en su municipio, de cada proceso contractual.
12. Garantías solicitadas al ejecutor del PAE (entre las cuales están: pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), de cada proceso contractual.
13. Acta de aprobación de garantías solicitadas, de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de la designación de supervisión y/o interventoría del municipio de cada proceso contractual.
15. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivos de Excel y PDF éste último firmado el alcalde (representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando únicamente la información correspondiente a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos expedido por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el **40%** de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia "Certificado Bolsa Común", en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación,

presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.

2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.

PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.
4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$ 209.666.047		$ 0		$265.143.439	
Adiciones	13/03/2026	$ 55.477.392				$265.143.439	
Pago N°1 / Desembolso	04/06/2026		$ 146.766.233		$146.766.233	$118.377.206	**EN TRÁMITE**
TOTALES		$ 209.666.047	$ 146.766.233	$ 0	$ 146.766.233		

De conformidad con los Recibos a Satisfacción N° 5000262854 PROPIOS $ 89.527.402 y N° 5000262855 UAPA $ 57.238.831 del 04/06/2026 anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso No. 1 al municipio de **ABRIAQUÍ**, por valor **CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($146.766.233),** el cual se relaciona en la tabla anterior.

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la planilla **6022959972 del 05/06/2026 c**ual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

10. ANOTACIONES ADICIONALES

El municipio de Abriaquí los conceptos de aseo y combustible, se cubren a través de procesos de la administración municipal y gestiones propias en cada establecimiento educativo.

11. ANEXOS

- Planilla **60196496695 del 11/05/2026.**
- Factura electrónica
- Planillas seguridad social
- Certificado paz y salvo Parafiscales
- Certificado bancario cuenta maestra del PAE del año 2026
- RUT del municipio
- RUT alcalde

Para constancia, se firma la presente acta el 09/06/2026, informe de seguimiento N°5 y desembolso N°1 convenio 26AS151F2491, suscrito con el municipio de ABRIAQUI.

ELIANA ISABEL MONTOYA ARANGO
Supervisora Técnica

LILIANA MARÍA PÉREZ BUSTAMANTE
Supervisora Financiera –

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisor Administrativo

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Marcela Lozano - Profesional técnico apoyo a la supervisión		08/06/2026
Revisó:	Yohan Alejandro Castrillón Pereañez - Profesional financiero		09/06/2026